RESOLUCION N° 1.304/2014

Pdte. Franco, 14 de Noviembre del 2014.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MOTIVOS MERCHANDISING de SONIA BEATRIZ MAIDANA CON RUC N° 2443420-5, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 106/2014 PARA EL SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA DE LA MUNICIPALIDAD"

VISTO: LA NECESIDAD DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA DE LA MUICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO, SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 106/14, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y,

CONSIDERANDO: Que Cabe aclarar que en el presente llamado es de suma importancia y el área afectada recomienda que se adjudique con urgencia teniendo en cuenta que hasta la fecha ya no hay mas servicio de publicidad y propaganda y teniendo en cuenta que en la hora indicada se ha presentado la única oferta de la firma; **MERCHANDISING de SONIA BEATRIZ MAIDANA CON RUC N° 2443420-5,** en la respectiva convocatoria conforme acta labrada en la unidad operativa de contrataciones;

Que según recomendaciones de comité de evaluación adjudicar a la firma mencionada, por constituir la única oferta que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas; **conforme el Art. 34** inc. C. Ultima parte en la que establece *"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 106/2014 PARA LA "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" conforme el Art. 34** inc. C. Ultima parte en la que establece *"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."* a la firma **MERCHANDISING de SONIA BEATRIZ MAIDANA CON RUC N° 2443420-5,** por un monto total de **Gs. 138.600.000 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEICIENTOS MIL).-**

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de Dirección de Administración y Finanzas como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes adjudicado, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

SECRETARIO GENERAL
GERMAN DANTE COLMAN L.

INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. ALCIDES FERNANDEZ LOPEZ